

# Castells da preferencia a contratar a mujeres en las universidades

Expertos y rectores lo ven inconstitucional y piden hablar de «mérito», no de «idoneidad»

**OLGA R. SANMARTÍN MADRID**  
Las mujeres tendrán prioridad frente a los hombres en las universidades españolas. El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) permite a los campus que, cuando haya dos candidatos en «igualdad de condiciones de idoneidad», tengan «preferencia» para ser contratadas «las personas del sexo menos representado» en el cuerpo docente o categoría de que se trate. Esta medida no convence a los rectores y genera muchas dudas entre los

juristas. Tanto unos como otros consideran que el borrador, que Manuel Castells presentó ayer al Consejo de Ministros en primera lectura, muestra «indicios de inconstitucionalidad» y «causará problemas».

El texto contempla la discriminación positiva en los concursos de acceso a las plazas de personal docente e investigador funcionario y contratado para «favorecer el acceso a las mujeres». También persigue «promover» proyectos científicos «con perspectiva de género» y

paridad en los equipos de investigación, en los órganos colegiados y en todas las comisiones de selección y evaluación, así como el «aumento de mujeres como investigadoras principales». Los campus, para poder funcionar, deberán contar con un plan de igualdad de género de política universitaria y un plan de igualdad de género de recursos humanos, así como un «protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo» y un registro retributivo del conjunto del personal.

Además, se impulsarán las unidades de igualdad y de diversidad.

Lo que más controversia genera son las contrataciones. Fuentes de los rectores están en contra del término «igualdad de condiciones de idoneidad» porque lo ven «ambiguo». Implica escoger no al candidato mejor preparado sino al más adecuado, permitiendo cualquier interpretación. Los rectores sugieren, en contraposición, el uso de la palabra «mérito»: «Los principios de igualdad, mérito y capacidad son los úni-

cos que se pueden aplicar constitucionalmente en el servicio público». «El concepto de dos candidatos en pie de igualdad en los concursos es imposible, siempre hay un candidato mejor y otro peor. Plantean una hipótesis de laboratorio», opina Roberto Blanco, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago. En su opinión, la norma es «claramente inconstitucional» y supone una «violación del principio de igualdad de oportunidades» porque, «si dos personas compiten, no se puede tener en cuenta el sexo». «El sexo no es un criterio», recalca. Fernando Rey, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, recuerda: «Una regla absoluta de preferencia de las mujeres frente a los hombres fue declarada contraria al derecho europeo por el Tribunal de Justicia de la UE en la sentencia *Kalanke*. En 1998, la sentencia *Marshall* matizó que se po-



Manuel Castells, titular de Universidades, ayer en Moncloa, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. POOL / JAIME GARCÍA

## Un órgano con expertos externos elegirá rector

Promoverá la «memoria democrática como forma esencial de educación de las nuevas generaciones»

**O. R. S. MADRID**  
Manuel Castells va a cambiar el sistema de elegir a los rectores. Ya no tendrán que ser catedráticos, como se exigía hasta ahora, y, además de por sufragio universal, podrán ser nombrados por un órgano «específico». Este comité estará compuesto por docentes, estudiantes, personal de administración y servicios y un 30% de personas externas al campus de reconocido prestigio académico, cultural, social, empresarial o institucional. Esta medida ya la plantearon en 2013 los expertos que asesoraron al ministro del PP José Ignacio Wert y era reclamada por buena parte de la comunidad universitaria, aunque el riesgo es que el co-

mité de expertos se politice si lo controlan los gobiernos autonómicos.

No genera entusiasmo que los profesores titulares puedan presentarse a rectores, como adelantó *Abc* y Castells quiso negar. Hasta ahora siempre lo habían sido sólo los catedráticos y en la comunidad universitaria se interpreta este cambio, realizado a propuesta del PSOE, como una forma de abrir la puerta a colocar a personas de la cuerda. Lo que ahora se pedirá es tener un mínimo de tres sexenios de investigación, tres quinquenios de docencia y cuatro años de experiencia de gestión.

La ley contempla, además de una financiación estructural para cubrir los gastos corrientes y de

personal, una financiación en función del cumplimiento de objetivos estratégicos prefijados —otra idea de los expertos de Wert— y una financiación por necesidades singulares, como la insularidad o la dispersión territorial. Y establece que todas las universidades dejen como mínimo un 5% de su presupuesto a la investigación, lo que va a suponer un obstáculo para los campus privados.

Por otro lado, se reserva un 15% de las nuevas plazas para legalizar a los profesores asociados. También se quiere reducir la temporalidad en la contratación del personal docente e investigador de las universidades, pasando del 40%

previsto en la LOU de 2001 al 20%. La ley contempla un aumento en la estabilización, pasando del 51% al 55% el mínimo de profesorado funcionario que deben tener las universidades públicas.

Hay muchos guiños a los estudiantes (se les hace hueco en el Consejo de Universidades y se blinda la bajada de tasas) pero fuentes de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (Creup) explican que tendrán menos representación en los claustros y que se oponen a los cambios en la elección de los rectores.

Para acabar con la endogamia, la universidad convocante de plazas de docentes estará en minoría en el

tribunal, cuyos miembros tendrán que pertenecer en su mayoría a otros campus y serán elegido por sorteo en una vuelta al sistema anterior, que fue cambiado por el PSOE. También se exigirá para ser profesor titular el requisito de haber realizado una estancia única de nueve meses en universidades distintas de aquella en la que se presentó la tesis doctoral.

Se ven con buenos ojos los intentos de potenciar la internacionalización con programas conjuntos con universidades extranjeras y la nueva figura de profesores «distinguidos» para atraer talento de fuera, aunque no queda claro que se les pueda pagar más. Menos consenso suscita que se quiera promover «en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en materia de memoria democrática como forma esencial de educación de las nuevas generaciones».

día establecer una regla de preferencia, pero siempre que no fuera absoluta y que permitiera ponderar al competidor varón, por ejemplo, por ser única fuente de ingresos del hogar». «Si la norma está así establecida es incompleta», dice el ex consejero de Educación de Castilla y León.

Tanto Teresa Freixes (catedrática de Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona) como Manuel Pulido (profesor de Constitucional de la Universidad de Navarra) apuntan que, para poder aplicar una acción positiva sobre el sexo menos representado, debería determinarse qué se considera infrarrepresentación. Para ello debería hacerse una «evaluación imparcial previa» o un «análisis estadístico» sobre el acceso al empleo.

«Siempre es un asunto delicado, pero podría ampararse en el artículo 9.2 de la Constitución, que admite la discriminación positiva», plantea Javier Arbós, catedrático de la Universidad de Barcelona. «Pero debe justificarse exponiendo que el objetivo de esa discriminación es constitucional y que el trato diferenciado es una medida idónea para eliminar obstáculos», añade. Por otro lado, dice que «redactado se refiere a sexo, y, en la medida en que se entienda que eso se refiera a una condición distinta del género, tal vez se planteen debates que se han visto en otros casos».

«Es verdad que hay que terminar con la brecha de género que de

## Colegios de Baleares darán religión islámica

El Govern de Armengol inicia un programa para dar la asignatura si existe demanda

EDUARDO COLOM PALMA

El Govern balear que preside la socialista Francina Armengol empezará en unas semanas a implantar la asignatura de religión islámica en las aulas de algunos centros públicos de Mallorca.

Utilizará como laboratorio dos pequeños municipios del interior y del sur de la isla, en tres de cuyos colegios se impartirá por primera vez esta asignatura. Dos profesores elegidos por la Comisión Islámica (el órgano que representa a las comunidades religiosas islámicas en España) impartirán los contenidos en tres centros de las localidades de Lloseta, Ses Salines y la Colonia de Sant Jordi. La asignatura será en catalán y los libros de texto serán supervisados por la Comisión.

Inicialmente habrá 150 alumnos. La materia será optativa y no obligatoria para el alumnado.

Según el gobierno balear, esos 150 primeros alumnos forman parte de un colectivo más amplio de familias que han solicitado formalmente recibir esta formación como complemento.

Según la información de la Consejería de Educación, hay 900 familias que se han interesado, reclamándolo a la Comisión Islámica.

El Govern inicia así la ejecución de un plan que formalizó en 2019, cuando firmó un convenio con los representantes islámicos en las Islas Baleares y se comprometió a poner en marcha esta iniciativa.

Sigue el camino de otras comunidades autónomas y sostiene que está dando cumplimiento a una normativa aprobada hace tres décadas que regula la obligatoriedad de que el Estado ofrezca la opción de impartir contenidos de índole religiosa cuando exista demanda —aluden a la Ley 26/1992—. «Lo único que hacemos es reconocer derechos de parte de la población», sostuvo ayer el consejero de Educación del Govern, Martí March, ante la polémica abierta.

La intención inicial del Ejecutivo autonómico era que al menos 10 centros públicos pudieran impartir la asignatura. Sin embargo, finalmente serán tres. Son colegios ubi-

cados en municipios pequeños, con crecimiento en su censo de población inmigrante y alejados de grandes núcleos urbanos. Se intenta así evitar un efecto llamado entre la comunidad islámica y un eventual trasvase de estudiantes.

Esta iniciativa del Govern se produce en mitad del clima de tensión que mantiene el tripartito balear (PSOE, Unidas Podemos y Más) con la escuela concertada, sostenida principalmente por la escuela católica. Portavoces de este colectivo, un puntal en la red educativa local, especialmente en la capital, han llegado a acusar recientemente al Govern de «sectarismo» en su contra y han denunciado que les ha ninguneado en la negociación de la nueva ley educativa, pendiente de tramitación parlamentaria.

La llegada de la religión islámica a las aulas se produce poco después de que los partidos del pacto de gobierno en las Islas, a instancias de Podemos y con el apoyo del PSOE, presentaran ante el Parlamento regional una proposición no de ley para instar al Estado es-

pañol a modificar sus acuerdos con las organizaciones confesionales con el fin de eliminar la enseñanza de la religión de los colegios. Podemos defiende que aquella iniciativa se refiere a «todas las religiones» e insiste en la necesidad de implantar una educación laica y una «aconfesionalidad real», aunque el texto de la proposición dedicaba dos de sus tres apartados a instar al Gobierno español a «denunciar el Concordato con la Santa Sede» y «sustituir los acuerdos con la Iglesia».

El PP balear, principal grupo en la oposición, exige «máxima supervisión y control» de los contenidos de la asignatura de religión islámica y critica la «incongruencia de promover la religión islámica después de maniobrar para sacar la religión católica de las aulas». March pide que la nueva medida no sea «motivo de división en la sociedad y la comunidad educativa» y tilda de «situación de conflicto innecesario» las críticas de la oposición.



Rubén Martínez Dalmau, en su escaño en las Cortes Valencianas. BIEL ALIÑO

## Puig exige lealtad mientras Podemos se aferra al Gobierno

Acepta la entrada de Illueca en el Consell en el lugar de Dalmau, pero descarta más cambios

N. DE LA TORRE / I. LIDÓN VALENCIA

El anuncio de la salida del Consell valenciano de quien aún es el vicepresidente segundo y máximo cargo institucional de Podemos, Rubén Martínez Dalmau, es un auténtico revés para el presidente de la Generalitat, Ximo Puig. Y más si se tiene en cuenta que el adiós del también consejero de Vivienda se enmarca en su enésimo enfrentamiento con la coordinadora de Podemos en la Comunidad Valenciana, Pilar Lima, respaldada en esta crisis —como ha sucedido desde que ganase las primarias apoyada por Pablo Iglesias— por la dirección estatal de Ione Belarra.

En lo que a perfil se refiere, el de Dalmau es mucho menos combativo que el de Lima, lo que se ha traducido estos dos últimos años en la seguridad para Puig de contar con un aliado leal dentro del Consell y poco dado a mostrar sus discrepancias en público (como sí ha hecho, por cierto, la líder de Compromís, Mónica Oltra). La incógnita es qué pasará a partir de ahora.

Desde el principio de la crisis, el entorno del presidente ha tratado de trasladar que es él quien manejará los tiempos y, de hecho, el propio Dalmau ha confirmado que la fecha concreta de su salida la decidirá Puig, mientras él sigue con su agenda habitual en la Vivienda. Y en este marco de voladura controlada de la situación, fuentes de Presidencia de la Generalitat llegaron a deslizar que sobre la mesa estaba incluso la posibilidad de un gobierno en minoría con Compromís y sin Podo-

mos, es decir, con los *morados* dando apoyo al Consell del Botànic desde las Cortes.

Todo un aviso a navegantes con la vista puesta en el siguiente paso que fuese a dar Lima tras el portazo de Dalmau. Dicho con otras palabras, si la presencia de Podemos en el Consell iba a convertirse en un problema, la posibilidad de gobernar sin ellos estaba ahí (al menos, en la estrategia de Puig, no tanto en la de Oltra).

Pero la dirección de Lima no sólo ha confirmado que se siente parte del acuerdo del Botànic y que piensa ocupar la vicepresidencia segunda a la que tiene derecho en el Gobierno valenciano, sino que Dalmau ha señalado que éste es «a prueba de bombas», emulando las palabras de Oltra cada vez que, como portavoz del Consell, ha tenido que dar cuenta de una crisis entre socios. Es más, la dirección estatal de Podemos confirmó ayer que el responsable de la Inspección de Trabajo, el valenciano Héctor Illueca, sustituirá a Dalmau.

Así que, en una entrevista en Onda Cero Comunitat Valenciana, Puig advirtió ayer a Podemos: «Es un socio y queremos actuar con máxima lealtad, que tiene que ser de ida y vuelta». Avanzó una reunión con Lima para «buscar una solución» pero, en todo caso, descartó más cambios en el Consell al margen de la entrada de Illueca. «Y si, finalmente, ésa es la decisión de Podemos, en la que yo en absoluto me quiero entrometer, puede hacer un buen papel», dijo Puig sobre el aterrizaje de Illueca en el Consell.

### EL ENTRECORNADO DE LA POLÉMICA

«Menos representado». «Se podrá establecer medidas de acción positiva en los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador funcionario y contratado para favorecer el acceso de las mujeres. A tal efecto se podrá establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate». (Art. 52. Promoción de la equidad)

to se da en la universidad. El problema es que dar con soluciones sin analizar las causas crea agravios injustos. La discriminación positiva debe establecerse en el origen y no en el final del proceso, que es la contratación», reflexiona Silvia Valmaña, profesora de Derecho Penal de la Universidad de Castilla-La Mancha. María Jesús Moro, portavoz de Universidad del Grupo Parlamentario del PP y profesora de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca, ve «más problemas que beneficios en esta medida» y se pregunta «qué se hará en las áreas donde casi no hay hombres», como en Magisterio.



Francina Armengol. EFE